

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Abril de 1913.

La depresión barométrica del Atlántico va perdiendo intensidad; pero los pequeños centros de perturbación atmosférica que la rodean están más próximos á nuestra península, por cuya causa lueve en Galicia y Cantabria y el cielo está por todas partes con muchas nubes; los vientos soplan generalmente de la región del Sur, flojos ó moderados y la temperatura, aunque va elevándose, se mantiene

muuy suave; la máxima de ayer fué de 26 grados en San Sebastián y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Guenca.

Las mayores presiones residen hacia el centro de Europa.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tángier.

Pierde intensidad la borrasca del Atlántico.

Es probable que continúe el régimen lluvioso con vientos del tercer cuadrante en las costas Gallegas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro en las Universidades y en los Institutos Generales y Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 29 de Abril de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.)

Hora.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura máxima en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
05	706.00	10.2	85	Calma...	0=Calma....	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 00.0
4	704.78	9.0	86	WSW...	0=Idem....	>	Cubierto.	Idem mínima á la id. 0.0
8	705.52	12.2	78	NE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 00.0
12	704.58	20.5	39	SSW....	3=Flojo.....	>	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 0.0
16	703.29	21.3	38	W.....	3=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 223
20	703.59	15.8	61	NW.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas:

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Cáceres á Torrejón el Rubio, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrata es de 102.512,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupó el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego, por separado, al documento que acredite haber realizado el depósito del

modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Cáceres á Torrejón el Rubio, provincia de Cáceres, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—323

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de San Sebastián á Vallehermoso, en la Isla de Gomera, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 256.797,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11

de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 12.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de San Sebastián á Vallehermoso, en la Isla de Gomera, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)
S—324

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Piedrabuena á Navalpino, carretera de Ciudad Real á Navalpino, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 69.407,30.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 3.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la sección de Piedrabuena á Navalpino, carretera de Ciudad Real á Navalpino, provincia de Ciudad Real, no comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)
S—325

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 31 del próximo mes de Mayo, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección 1.ª de la carretera de Lucena á Estija por Puente Janil, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 105.724,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 26 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 5.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 23 de Abril de 1913.—El Director general, P. O., G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º sección 1.ª de la carretera de Lucena á Estija por Puente Janil, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)
S—326

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

En virtud de acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 89, de 22 del actual, se hace á pública subasta la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en las casas del Capitán de la Compañía de Guardias, Teniente de la misma, páñoles del Contramaestre, cuerpos de guardias de Puerta-Tierra y Comandancia de Ingenieros de este Arsenal, con arreglo á

lo que determina la Real orden de 11 de Febrero último, bajo el precio tipo de once mil novecientas cuarenta pesetas (11.940).

La licitación tendrá lugar en la Secretaría de la Comisaría de dicho establecimiento, á las catorce horas del día 2 de Junio próximo, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga y por edictos en las Comandancias de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales y presupuesto de las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del ramo y en las Comandancias generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 27 de Mayo, inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta las catorce horas del día 1.º de Junio, en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz, y por la Junta de subastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente anuncio, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, poro fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales, de provincia, la cantidad de quinientas noventa y siete pesetas (597) en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará la licitación por pujas á la mano, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establecen el artículo 49 de la Ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 23 de Abril de 1913.—El Secretario interino, Manuel Tajera Serán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con domicilio en esta punto, calle de ..., número ..., en su nombre (á nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta las obras de reparación necesarias en las casas del Capitán de la Compañía de Guardias, Teniente de la misma, páñoles del Contramaestre, Cuerpo de Guardias de Puerta-Tierra y Comandancia de Ingenieros del Arsenal de la Carraca, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de con-

diciones que se hallan de manifiesto en la Comandancia general del Apostadero de... (6 Comandancia de Marina de...), por los precios señalados como tipo (6 con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas), ofreciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional. (Todo en letra.)

Fecha y firma.)
S—317

Junta de Gobierno del Arsenal de La Carraca.

Por acuerdo de esta Junta, número 87, del día de hoy, queda anulada la subasta publicada en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 94, 72, 71, 80 y 77, de 4, 2 y 31 de Marzo último, 4 y 3 del actual, respectivamente, para las obras de reparación Semáforo de Tarifa, bajo el tipo de 1.509 pesetas 83 céntimos, y cuyo acto debía tener lugar ante la Junta de Subastas de este Arsenal, á las catorce horas del día 7 de Mayo próximo.

Lo que se anuncia en los citados periódicos oficiales para conocimiento de los que desearan interesarse en dicho servicio.

Arsenal de La Carraca, 22 de Abril de 1913.—El Secretario Interino, Manuel Tórrera Terán. S—214

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Tarragona. Habiendo sufrido extravío el resguard.

do del depósito procedente de la tercera parte del 80 por 100 de propios, señalado con los números 18 de entrada y 66 del Registro de inscripción, importante pesetas 7.652,75, expedido por la sucursal en esta provincia de la Caja General de Depósitos, con fecha 25 de Septiembre de 1891, á favor del Ayuntamiento de Reus, se previene á la persona en cuyo poder obrase lo presente á esta oficina, dentro del plazo de dos meses, transcurridos los cuales sin reclamación de tercero, se procederá á su anulación, expidiéndose un duplicado, y quedando la Caja General de Depósitos libre de anteriores responsabilidades, con arreglo á lo que determina el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Tarragona, 7 de Abril de 1913.—El Interventor de Hacienda, José Carrillo de Albornoz. P—1630

Administración de Contribuciones de Alicante.

Ignorándose el actual paradero de don Teodoro López Martín, domiciliado en la ciudad de Orihuela, calle del Río, se le notifica por la presente la resolución del Tribunal gubernativo de 13 de Marzo último, declarando improcedente el recurso de alzada interpuesto por el mismo, contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda, de 25 de Enero último, que desestimó su instancia, solicitando que dieran exentas del pago de la Contribución varias corridas de novillos y vacas, celebradas en aquella ciudad, que se dieron á favor de la Beneficencia de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado. Alicante, 26 de Abril de 1913.—El Ad-

ministrador de Contribuciones: Por orden, Andrés Sanz de Robles. P—1697

Recaudación de Contribuciones de la zona de Celanova.

D. Domingo Gómez López, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Freas de Eiras, de la zona de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Rústica y Urbana, correspondientes á varios años, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que se sepa tengan persona que les represente y pague sus débitos, por lo que pongo el presente edicto que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento de los contribuyentes morosos, que con fecha 14 de Diciembre del año último, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de quince días, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.	NÚMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.
25	Benito Martínez.....	Jamirás.....	2,24	107	José Vázquez.....	Lugo.....	3,35
60	Cástor Diéguez.....	Mornatos.....	10,71	111	José González.....	Villaverde.....	1,80
57	Camilo P. López.....	Arnoyaseca... ..	2,86	116	José Vázquez.....	Poulo.....	1,80
149	Manuel Martínez.....	Villaverde.....	12,71	120	Juan Méndez.....	Idem.....	0,88
143	Manuel Salgado.....	Ontelre.....	5,97	118	José Vázquez.....	Vise.....	2,02
157	Modesto Hierro.....	Acevedo.....	4,24	124	José Vázquez.....	Poulo.....	1,95
197	Ricardo Rodríguez.....	Celanova.....	44,87	142	María Salgado.....	Taño.....	3,00
7	Administración por rentas...	Cosordento... ..	6,28	145	Manuel Salgado.....	Villaverde... ..	1,80
745	Manuel Lorenzo.....	Villariño.....	39,02	152	Manuel González.....	Almoriz.....	3,54
10	Agustín Guerrero.....	Sorga.....	1,35	154	Manuel Vilachá.....	Tusey.....	3,55
23	Benito Merquina.....	Santa Marta... ..	0,67	103	Mariano Meleiro.....	Pardo.....	0,88
33	Benito Moadéz.....	Idem.....	1,95	166	Manuel Pérez Muñoz.....	Cardal.....	0,22
37	Benito Meloso.....	Tijosa.....	1,35	169	Manuel María Pardo.....	Allariz.....	1,11
61	Domingo Garafa.....	Acevedo.....	5,31	210	Salvador Montero.....	Almariz.....	4,48
38	Francisco Rodríguez.....	Piñero.....	9,80	218	Ventura Gli Felado.....	Poulo.....	5,34
38	Francisco Cuquejo.....	Villanueva.....	0,66				
93	Daniel Diéguez Domínguez...	Freijo.....	8,03				
101	José Pérez.....	Poulo.....	1,8				
101	José Vázquez Martínez.....	Vise.....	1,33	20	Administración por rentas...	Casardeta....	

Y en virtud de lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900 citada, remítase á la Arrendataría de Contribuciones para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Celanova, á 24 de Enero de 1913.—El Recaudador, Domingo Gómez. P—532

Años 1908, 1909, 1910 y 1911.

D. Fidel Rodríguez Alvarez, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Villameá, zona de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Rústica y Urbana, correspondientes á varios años, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se

relacionan, sin que se sepa tengan persona que les represente y pague sus débitos, por lo que pongo el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento de los contribuyentes morosos, que con fecha 14 de Diciembre del año último, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instruc-

elón de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

*Notifíquese a los mismos esta provi-

dencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de quince días; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecu-

ción, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.*

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.
42	Bonito Yáñez.....	Frcías.....	1,90	108	Francisco Alvarez.....	Grijó.....	1,75
46	Benito Lloves.....	Dorno.....	7,70	113	Francisco Garcia, por José Gar	Fuente Blanca .	8,90
86	Carlos Sánchez.....	Ribadavia.....	9,07		cia.....	Paizás.....	0,87
90	Eduardo Marquina.....	Celanova.....	11,97	122	Francisco Someza.....	Quinta.....	3,54
104	Félix Fernández.....	Fraguas.....	24,05	124	Jenaro Alonso.....	Santo Tomé.....	3,31
202	Federico Nazquer.....	Lobreiro.....	15,36	131	Herederos de Tomás Alvarez.....	Quinta.....	8,92
176	José Rodríguez.....	Grijó.....	2,46	136	Juan Alvarez.....	Idem.....	1,44
167	José Pérez.....	Quinta.....	3,76	163	Juan Martínez.....	Idem.....	2,18
184	José Gil.....	Idem.....	10,68	167	José Alvarez Alonso.....	Idem.....	9,81
185	José García.....	Fraguas.....	2,13	170	Jabier Blanco.....	Merca.....	4,43
185	José Arias Gil.....	Terrado.....	1,62	171	Juan Rodríguez.....	Quinta.....	3,56
222	Manuel Guerrero.....	Escudeiros.....	3,58	172	José González, por la Capilla.....	Dorno.....	7,14
226	Manuel Alvarez.....	Quinta.....	17,26	176	Juan Rodríguez Fernández.....	Grijó.....	8,92
217	Manuel Conde.....	San Pedro de la Torre.....	2,70	177	Juan Araújo.....	Quinta.....	1,35
258	Martín Seara.....	Frcías.....	7,12	178	José Gil Gil.....	Idem.....	0,22
281	Nicolás Fernández.....	Pereira Limia.....	9,17	179	José Rivera.....	Grijó.....	1,09
204	Ramón Fernández.....	Quinta.....	30,80	183	José Salgado.....	Paizás.....	1,80
6	Antonio Rodríguez.....	Grijó.....	4,69	187	José González.....	Cobelo.....	0,85
14	Antonio Yáñez.....	Dorno.....	1,50	199	José Suárez.....	Casaldemáns.....	0,69
15	Agnatín Méndez.....	Cobeta.....	0,44	220	Maria Araújo.....	Grijó.....	2,24
24	Antonio Rodríguez Araújo.....	Grijó.....	1,34	223	Manuela Mazonreñas.....	Celanova.....	4,68
35	Benito Alvarez.....	Quinta.....	5,38	232	Manuel Carreira.....	Grijó.....	7,12
41	Benito Fernández.....	Cerdal.....	5,09	234	Manuel González.....	Idem.....	3,56
73	Carlota Viso.....	Guielaz.....	1,75	240	Menores de José Pérez.....	Quinta.....	3,99
91	Esteban Alvarez.....	Louredo.....	2,18	241	María Alvarez.....	Idem.....	10,68
94	Eufas Alvarez.....	Santo Tomé.....	4,42	256	Meichor Pérez.....	Sobrado.....	1,33
88	Eloy Feijóo.....	Louredo.....	2,02	259	Manuel Martínez.....	Villaverde.....	2,65
100	Francisco Martínez.....	Santo Tomé.....	1,12	288	Pastor Cid.....	Reguengo.....	3,32
105	Francisco Rodríguez.....	Dorno.....	6,34	320	Tomás Mosquera.....	Fuente Blanca.....	1,34

Y en virtud de lo que dispone la Instrucción de 26 de Abril de 1900, citada, remítase a la Arrendataria de Contribuciones para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Celanova, a 24 de Enero de 1913.—El Recaudador, Fidel Rodríguez. P.—533

D. Benigno Feijóo Bermúdez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento y zona de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de

Rústica y Urbana, correspondientes a varios años, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que se sepa tengan personas que los represente y pague sus débitos, por lo que pongo el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar a conocimiento de los contribuyentes morosos, que con fecha 14 de Diciembre del año último, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo que dispone el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incur-

sos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes comprendidos en la presente relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de quince días, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.	Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Débito. — Pesetas.
16	Agustín Bernárdez.....	San Martín.....	8,52	228	José Domínguez.....	Casal del Río ..	3,55
17	Antonio Pérez.....	Idem.....	39,41	292	Manuel Feijóo.....	S. Baya.....	13,46
18	Antonio Vidal López.....	Idem.....	2,01	291	Manuel Aldemira.....	Ocañe.....	4,05
50	Benito González, hermanos.....	Parderrubias ..	3,14	298	Manuel Domínguez.....	Casal del Río ..	4,48
61	Bernardino Fernández.....	Gentar.....	2,63	310	Manuel Francisco Méndez.....	Orense.....	6,60
65	Bernardo Alvarez.....	Fontes.....	6,70	324	Prudencio Camino.....	Villanueva.....	3,58
76	Benito Fernández.....	San Martín.....	2,46	343	Rafaela Villar.....	Cejo.....	1,68
190	José Fernández Vázquez.....	Pereira.....	86,66	12	Antonio Viapo.....	Villariño.....	4,93
85	Camilo García Fernández.....	San Martín.....	3,14	26	Antonio Suira Manos.....	Faramontaos...	5,37
97	Carlota Linia y Oamba.....	Villanueva.....	16,73	27	Antonio Iglesias.....	Idem.....	2,22
113	Enrique Suárez.....	Parderrubias...	6,71	28	Agustín Mascariñas.....	Verín.....	3,81
114	Enrique Ríos.....	Sontomel.....	6,28	33	Andrés Salgado.....	Gantán.....	2,22
120	Francisco López.....	Viveiro.....	3,58	34	Antonio Rodríguez, hermanos.....	Valya.....	0,22
151	José Alvarez Pardo.....	Merca.....	6,43	38	Antonio Alvarez.....	Merca.....	5,37
201	José Fernández Fortes.....	Sontomel.....	1,79	50	Benigno González, herodero.....	Parderrubias...	2,91
221	José Miguel Fernández.....	Villanueva.....	21,40	54	Benito Feijóo.....	San Martín.....	0,44
232	José Feijóo.....	Merca.....	9,20	55	Benito Pérez.....	Portela.....	1,34

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE SEVILLA

AÑO DE 1913

RELACION de los Médicos que se han provisto de patente para ejercer su profesión en el presente año, según lista facilitada por la Empresa arrendataria de las Contribuciones de esta provincia.

Número de la patente.	NOMBRES DE LOS MÉDICOS	Clase de la patente.	Número de la patente.	NOMBRES DE LOS MÉDICOS	Clase de la patente.
1	D. Rafael Bernabéu	7. ^a	56	D. Antonio Fernández.....	7. ^a
2	Olegario Perálvo.....	7. ^a	57	Manuel Olivera.....	7. ^a
3	Ciriaco Esteban	6. ^a	58	Felipe Carriazo.....	7. ^a
4	Agustín Romero.....	7. ^a	59	Rafael Ruiz.....	7. ^a
5	Carlos Karciendbi.....	7. ^a	60	Ignacio Castro.....	7. ^a
6	Eladio González.....	7. ^a	61	Enrique Romero.....	7. ^a
7	Enrique Castells.....	7. ^a	62	Francisco López.....	7. ^a
8	Valentín Montero.....	7. ^a	63	Luis González.....	7. ^a
9	José Díaz.....	7. ^a	64	Blas Tello.....	7. ^a
10	José Román.....	7. ^a	65	Antonio Sánchez.....	7. ^a
11	Francisco A. Farfán.....	7. ^a	66	Fernando Sánchez.....	7. ^a
12	Juan Ruiz.....	7. ^a	67	José Gail.....	7. ^a
13	Antonio Leyón.....	6. ^a	68	Eduardo Cobos.....	7. ^a
14	Manuel Reyero.....	6. ^a	69	Julio Cobos.....	7. ^a
15	Francisco Gabarros.....	7. ^a	70	Juan de la Rosa López.....	5. ^a
16	Francisco Javier Zaldo.....	7. ^a	71	Juan de la Rosa Illana.....	7. ^a
17	Nazario Noriega.....	7. ^a	72	Manuel Vela.....	7. ^a
18	Carlos Voisin.....	6. ^a	74	Gabriel Lupiáñez.....	7. ^a
19	Manuel Espejo.....	7. ^a	75	Enrique Ramírez.....	7. ^a
20	Carlos García Ríos.....	7. ^a	76	Luis Fernández.....	7. ^a
21	José Murillo.....	7. ^a	77	José María Gómez.....	7. ^a
22	José María Puelles.....	7. ^a	78	Modesto Colorado.....	7. ^a
23	Juan Francisco Sales.....	7. ^a	79	José Antonio Lemus.....	7. ^a
24	Alberto Murta.....	7. ^a	80	Gumersindo Márquez.....	6. ^a
25	Enrique Espejo.....	7. ^a	81	José Aragón.....	7. ^a
26	Josquín Rubic.....	7. ^a	82	Fernando Chacra.....	7. ^a
27	Pedro Ruiz.....	7. ^a	83	Eduardo Toviño.....	7. ^a
28	José María Laffón.....	7. ^a	84	Sebastián Vizcaya.....	7. ^a
29	Baldomero Romero.....	7. ^a	85	Manuel González.....	7. ^a
30	José Salvador Gallardo.....	7. ^a	86	Luis Fernández Ballesteros.....	7. ^a
31	José Carretero.....	7. ^a	87	Gustavo Arderius.....	7. ^a
32	Vicente Hernández.....	7. ^a	88	Juan Dalchoot.....	7. ^a
33	Amadeo Soler.....	7. ^a	89	Carlos Pando.....	7. ^a
34	Jaime Casas.....	7. ^a	90	Alejandro Sandino.....	7. ^a
35	Emilio Regli.....	7. ^a	91	Antonio Gallego.....	7. ^a
36	Manuel Domínguez Adamo.....	7. ^a	92	Francisco Bailells.....	7. ^a
37	Gabriel Luiguón.....	7. ^a	93	Gonzalo Blanco.....	7. ^a
38	Jerónimo Olivera.....	7. ^a	94	José Ruiz.....	7. ^a
39	Francisco Mesa.....	7. ^a	95	Ángel Reyero.....	7. ^a
40	Enrique Tello.....	6. ^a	96	Diego Rodríguez.....	7. ^a
41	Mateo Bonafonte.....	7. ^a	97	Juan Antonio Artolff.....	7. ^a
42	José María Casquiguiles.....	7. ^a	98	Francisco José Morais.....	7. ^a
43	José María Morilla.....	7. ^a	99	Adolfo Robles.....	7. ^a
44	Juan Lemus.....	7. ^a	100	José Peña.....	7. ^a
45	Ildefonso Arias.....	7. ^a	101	Antonio Gómez.....	7. ^a
46	Ramón Rivas.....	7. ^a	102	José Yáñez.....	7. ^a
47	Francisco Oñate.....	7. ^a	103	Manuel Vázquez.....	7. ^a
48	Pedro Bernáidez.....	7. ^a	104	Pedro Martínez.....	7. ^a
49	Rafael Vallejo.....	7. ^a	105	Guillermo Vilches.....	7. ^a
50	Antonio Lama.....	7. ^a	106	Arturo Pascual.....	7. ^a
51	Francisco Sánchez.....	7. ^a	107	Jesús Bravo.....	7. ^a
52	Salvador Amoros.....	7. ^a	108	Antonio Leras.....	7. ^a
53	Manuel Tova.....	7. ^a	109	Josquín Ortiz.....	7. ^a
54	Eduardo Fedriani.....	4. ^a	110	Pedro Tamarit.....	7. ^a
55	Luis Vázquez.....	7. ^a	111	Joaquín Mensurado.....	7. ^a

Sevilla, 16 de Abril de 1913.—El Administrador, Manuel Herrero.

P—1615

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Antillo de Campos.

Declarado prófugo por este Ayuntamiento que presido el mozo número 2 del sorteo de este año Teófilo Hurbón Rodríguez, hijo de Pedro y Luisa, nacido en esta villa, á quien se ha instruido el oportuno expediente con arreglo á los

artículos 157 de la Ley, 50 y 51 de las Instrucciones, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 2 de Marzo último, ni posteriormente, á pesar de estar citado por edictos publicados en el *Boletín Oficial*, y condenado al pago de todos los gastos que se ocasionen en su busca y captura, interés nuevamente de las Autoridades por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, la busca y captura de mencionado

mozo, y caso de ser habido su conducción ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia.

Antillo de Campos, 25 de Abril de 1913.
El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

M—1696

Alcaldía Constitucional de Espinosa de los Monteros.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados

ante este Excmo. Ayuntamiento, los mozos del actual Reemplazo que á continuación se expresan, no obstante haber sido citados en legal forma, no les ha instruido expediente conforme á las disposiciones del artículo 157 de la ley de Reemplazos de 27 de Febrero de 1912, y 50 y siguientes de las Instrucciones para su ejecución de 2 de Marzo siguiente, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación, cuyos fallos han sido confirmados por la Comisión mixta de Reclutamiento de Burgos, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

Mozos que se citan.

- Tiburcio Martínez Vallejo, hijo de Pablo y Ursula, número 10 del sorteo.
- Argimiro Isla Parmentino, de Justo y Sofía, número 11.
- Manuel Sáinz Maza Gutiérrez Barquín, de Bautista y Martina, número 12.
- José Ezquerria López, de Francisco y Petra, número 17.
- Eloy Chaves González, de Francisco y Paulina, número 21.
- Jaime Martínez Gómez, de Constantino é Isidora, número 27.
- José Fernández Velasco, de Eustasio y Gumeraina, número 28.
- Ginés Martínez González, de Juan y Modesta, número 31.
- Patrio Echevarría Pereda, de José y Anselmo, número 32.
- Aurelio Sáinz Maza Esquerria, de Celsanto y Emilia, número 42.

En tal concepto se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la expresada Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Espinoso de los Monteros, 26 de Abril de 1913.—El Alcalde, primer Teniente, P. I., Saturnino R. de Venero. M.—1706

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para el viernes 30 de Mayo de 1913, á las tres de la tarde, en Madrid, en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, para deliberar sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio de 1912.

Tienen derecho para asistir á la Junta, según los Estatutos, todos los Accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos.

Aquellos de los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta, deberán depositar sus acciones con veinte días de antelación, ó sea hasta el 9 de Mayo inclusive.

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17 moderno.

En París, en la Sucursal del Banco Español de Crédito, 69, Rue de la Victoire, Madrid, 29 de Abril de 1913.—Por acuerdo del Consejo de Administración, El Administrador Delegado, F. Silveira. X—905

Sociedad de Aguas Potables y Mejoras de Valencia.

Balances del ejercicio de 1912, aprobados en Junta general de Accionistas celebrada en 16 de Abril de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Baja presión: Cuenta de primer establecimiento.....	1.698.287,28
Alta presión: Trabajos y gastos en instalaciones nuevas	5.085.755,54
Remates.....	198.418,42
Almacenes.....	159.593,97
Materiales, herramientas y mobiliario.....	17.516,19
Caja.....	4.325,20
Crédit Lyonnais.....	38.178,35
Dobros.....	123.661,78
Obligaciones no emitidas.....	100.000,00
Idem en Cartera.....	174.006,00
Idem amortizadas.....	356.000,00
Cartera.....	3.000,00
Valores en garantía.....	37.500,00
Cuentas de orden.....	727,99
Ganancias y Pérdidas.....	824.898,19
SUMA EL ACTIVO...	8.826.902,91

PASIVO	Pesetas.
Capital, Acciones.....	3.000.000,00
Idem, Obligaciones.....	1.000.000,00
Acreedores.....	4.789.402,91
Depósito de valores.....	37.500,00
SUMA EL PASIVO...	8.826.902,91

Valencia, 31 de Diciembre de 1912.—El Director, Ludovico Simulán y Boix. X—901

Institución de Caridad de los Marqueses de Linares.

La Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, autorizada por Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 9 de Marzo de 1913, vende en subasta voluntaria las fincas de su propiedad, rústicas y urbanas, que comprenden la Administración de Linares (Jaén) y que se detallan en las relaciones unidas al pliego de condiciones que ha de servir para esta subasta.

La subasta será simultánea y se celebrará en Madrid, en el local que ocupan las oficinas de la Institución, Marqueses de Valdeiglesias, 4 duplicado, antes Torres, y en Linares, en la casa administración, á las tres de la tarde del día 26 de Mayo de 1913, ante los Notarios que se designen, hallándose de manifiesto en ambos locales, para conocimiento del público, el pliego de condiciones, relaciones de fincas rústicas y urbanas y titulación, sólo en Madrid, en las horas de once á una, en los días laborables, desde la fecha de este anuncio, á las dos anteriores inmediatas al de la celebración de la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y las cantidades que han de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, serán de 10.000 pesetas en metálico para las fincas urbanas, 10.000 pesetas para las rústicas en los lotes enteros, y el 10 por 100 de su valor para cada una de las fincas separadas, debiendo acompañarse á cada pliego los documentos que acrediten haberlas depositado con un día de antelación, en la Caja de la Institución, en Madrid ó Linares.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, el Patronato citará á los firmantes de ellas á nueva licitación por puja á la ilana durante el tiempo que crea oportuno, y si esto no diese

resultado, se reserva el derecho de hacer la adjudicación al firmante de la que crea más beneficios.

Madrid, 28 de Abril de 1913.—El Patrono Delegado, Antonio Falquina.

Modelo de proposición, en papel de la clase duodécima.

D. ..., vecino de ..., con cédula personal que acompaña y reguardo del depósito constituido, enterado del anuncio, título, relación de fincas y pliego de condiciones para la subasta voluntaria de varias fincas rústicas y urbanas que comprenden la Administración de Linares (Jaén), ofrece por el lote de ... (urbanas ó rústicas) ó por las fincas números ... de la relación de ... (urbanas ó rústicas), la suma de (en letra) pesetas. X—904

Compañía de Minas y Caminos de Hierro de Baccres (Almería) y extensiones.

Los señores Accionistas de la Compañía de Minas y Caminos de Hierro de Baccres (Almería) y extensiones, Sociedad anónima, capital tres millones de francos, están convocados á la Asamblea general ordinaria anual, que se verificará el martes 20 de Mayo de 1913, á las catorce, en el domicilio social de la Compañía, 67, rue Royale, en Bruselas.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general ordinaria del 21 de Mayo de 1912.
- 2.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones de la Sociedad durante el año de 1912.
- 3.º Lectura de la Memoria del Colegio de Comisarios sobre el mismo ejercicio.
- 4.º Aprobación del balance y de las cuentas cerradas el 31 de Diciembre de 1912.
- 5.º Fijación del dividendo para el ejercicio de 1912, y de la fecha de su repartición.
- 6.º Saldo al Administrador saliente.
- 7.º Nombramiento de un Administrador, el Administrador saliente siendo reelegible.
- 8.º Saldo al señor Comisario saliente.
- 9.º Nombramiento de un Comisario para el ejercicio de 1913, el Comisario saliente siendo reelegible.
10. Cuestiones diversas.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á dicha Asamblea general, deberán justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas por el artículo 24 de los Estatutos sociales, depositando en el domicilio social, 67, rue Royale, en Bruselas, cinco días lo menos antes de la fecha de dicha Asamblea, sea sus acciones, sea un recibo de depósito de dichas en una de las Cajas siguientes:

- 1.º En casa de M. Favre-Robinet, Directeur de la Compagnie, 55, rue d'Amsterdam, en París.
 - 2.º Société Générale Belge, en Bruselas.
 - 3.º Comptoir d'Escompte de Bruxelles, en Bruselas.
 - 4.º Crédit général Liégeois, en Liégo.
 - 5.º Banque de Flandre, en Gand.
 - 6.º Banque centrale de Namur, en Namur.
 - 7.º Banque générale Belge, en Namur.
 - 8.º Banco de Castilla, en Madrid, ó en sus sucursales de España.
 - 9.º Banco de España, en Madrid, ó en sus sucursales de España.
- El Consejo de Administración. X—902